



Bruselas, 10 de diciembre de 2019
(OR. en)

14835/19

SUSTDEV 170
ONU 136
DEVGEM 233
ENV 985
RELEX 1129
COHOM 135
AG 66

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	10 de diciembre de 2019
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	14626/19
-----------------	----------

Asunto:	La construcción de una Europa sostenible para 2030: avances hasta la fecha y próximos pasos - Conclusiones del Consejo (10 de diciembre de 2019)
---------	---

Se remite en anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre la construcción de una Europa sostenible en 2030: avances hasta la fecha y próximos pasos, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3739 celebrada el 10 de diciembre de 2019.

La construcción de una Europa sostenible para 2030: avances hasta la fecha y próximos pasos**Conclusiones del Consejo**

1. El Consejo destaca que la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS) es fundamental para poner fin a la pobreza y garantizar que las generaciones actuales y futuras vivan de forma pacífica, saludable y segura, al tiempo que se respetan los límites de nuestro planeta, mediante la defensa de la democracia, los derechos humanos y la igualdad de género, la protección del clima y el medio ambiente, la construcción de economías modernas, dinámicas e integradoras, la mejora del nivel de vida, la promoción de la salud, el bienestar y el trabajo digno para todos y la reducción de las desigualdades, para que nadie quede atrás.
2. El Consejo recalca la necesidad de que todos los agentes agilicen las actuaciones tanto dentro de la UE como en otras partes del mundo para cumplir el propósito y alcanzar los objetivos de la Agenda 2030. El Consejo destaca la aportación de la Unión Europea y de sus Estados miembros en materia de apoyo a los países socios para que agilicen la aplicación de la Agenda 2030, tal como se subraya en el Consenso Europeo en materia de Desarrollo de 2017¹, en particular centrándose en los elementos sistémicos que provocan cambios transformadores. Para ello se deben emplear las sinergias con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda de Acción de Adís Abeba y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. A tal fin, la UE y sus Estados miembros seguirán ejerciendo el liderazgo en la aplicación de los ODS y seguirán apoyando y promoviendo un multilateralismo efectivo y un orden internacional basado en normas, en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre la actuación de la UE para reforzar el multilateralismo basado en normas².

¹ Documento 10108/17.

² Documento 10341/19.

3. El Consejo recuerda sus Conclusiones de junio de 2017³, subrayando que el buen gobierno, el Estado de Derecho, la democracia y unas instituciones eficaces y responsables son condiciones imprescindibles para unas sociedades pacíficas e inclusivas y, como tal, están intrínsecamente ligados a la sostenibilidad. El Consejo recuerda asimismo sus Conclusiones de octubre de 2019 sobre la Carta de los Derechos Fundamentales⁴ y destaca que el cumplimiento de los derechos fundamentales, en particular la garantía del respeto de los derechos fundamentales establecidos en la Carta, constituye una condición previa para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para el cumplimiento del compromiso de no dejar a nadie atrás.
4. El Consejo reitera el apoyo de la UE y de sus Estados miembros al decenio de acción y resultados en favor de la aplicación de la Agenda 2030 y agradece la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2019⁵ como un paso significativo para promover una aplicación reforzada y más ágil de los ODS. El Consejo acoge con agrado el examen de la UE de sus avances en la aplicación interna y externa de la Agenda 2030 en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en julio de 2019 y la adopción de la Declaración Conjunta UE-ACP⁶ sobre la Agenda 2030 y la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con motivo de la Cumbre sobre los ODS en septiembre de 2019. Asimismo, el Consejo toma nota del Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de 2019⁷.

Nuestros avances hacia los ODS

5. El Consejo subraya que una elaboración de políticas responsable, transparente y que permita una rendición de cuentas se debe fundamentar en datos, estadísticas y pruebas científicas fiables y de alta calidad. Es preciso desagregar al máximo los datos de alta calidad, de naturaleza tanto estadística como administrativa.

³ Documento 10370/17.

⁴ Documento 13217/19.

⁵ <https://undocs.org/es/A/RES/74/4>

⁶ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/09/24/joint-declaration-by-the-african-caribbean-and-pacific-group-of-states-and-the-european-union-on-the-2030-agenda-and-the-sustainable-development-goals-implementation/>

⁷ https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdd

6. El Consejo acoge con agrado la edición de 2019 del «Informe de seguimiento sobre los avances hacia la consecución de los ODS en el contexto de la UE»⁸ de Eurostat, que constituye un documento crucial para medir los avances de la UE hacia la consecución de los ODS. El Consejo también reconoce los informes y los datos publicados por otros servicios y agencias de la Comisión, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Agencia Europea de Medio Ambiente. A partir de estos informes y datos, el Consejo constata lo siguiente:
- a) La UE en su conjunto ha progresado satisfactoriamente por lo que se refiere a la mejora de las condiciones de vida y trabajo de su ciudadanía a lo largo de los últimos cinco años: han mejorado el estado de salud y la percepción que se tiene de él, se han reducido la pobreza y la exclusión social en determinados ámbitos y la calidad de vida en las ciudades y comunidades ha aumentado. A pesar de esta progresión satisfactoria en conjunto, aún subsisten considerables disparidades entre Estados miembros, regiones y grupos de población. Aunque se ha reducido el número de personas en riesgo de pobreza y de personas con privación material grave, la UE sigue lejos de su objetivo en materia de pobreza y exclusión social para 2020, y los niveles de pobreza siguen siendo elevados en algunos Estados miembros. La desigualdad de ingresos ha ido en aumento desde la crisis financiera de 2008. Los indicadores sobre igualdad de género apuntan a mejoras en algunos aspectos, pero siguen existiendo ciertas disparidades.
 - b) El crecimiento constante del PIB de la UE ha ido ligado a aumentos continuos en las inversiones y el empleo, así como a una caída del desempleo. Sin embargo, el gasto interno bruto en I+D ha crecido a un ritmo muy lento y el número de solicitudes de patentes se encuentra en una tendencia descendente desde 2013. La UE ha alcanzado sus índices de referencia en materia de educación superior, educación infantil y atención a la infancia, y prácticamente ha cumplido sus objetivos en relación con las personas que abandonan prematuramente la educación y la formación.

⁸ <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3217494/9940483/KS-02-19-165-EN-N.pdf/1965d8f5-4532-49f9-98ca-5334b0652820>

- c) Se han producido varios acontecimientos adversos relacionados con el uso de los recursos naturales que han tenido efectos medioambientales negativos. Ha seguido aumentando el consumo de materiales y energía, así como la generación de residuos no minerales, a pesar de que se recurre con mayor frecuencia a la utilización circular de materiales y al reciclado. La biodiversidad sigue deteriorándose y es posible que la UE no alcance 23 de los 30 objetivos medioambientales enumerados en el séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente, entre ellos los relacionados con las metas globales de Aichi para la Diversidad Biológica. Una proporción significativa de los impactos medioambientales negativos se produce fuera de la UE debido a efectos indirectos derivados de nuestros patrones de consumo.
- d) Las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE se han reducido en un 23 %⁹ con respecto a los niveles de 1990, y la intensidad energética y de recursos del PIB ha mejorado gradualmente, lo que hace que Europa esté en el buen camino para lograr sus objetivos para 2020. A pesar de estos avances, en este momento persiste la incertidumbre acerca de la consecución de los actuales objetivos climáticos para 2030, especialmente en materia de eficiencia energética. Las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte han ido en aumento, y por tanto es improbable que se pueda alcanzar el objetivo de la UE de reducir el impacto medioambiental del sector de los transportes para el año 2020. Todavía no se percibe una reorientación hacia modos de transporte de pasajeros y mercancías más sostenibles.

⁹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019DC0559&qid=1574955125499&from=EN>

- e) La UE ha conseguido avances en el apoyo que presta a países en desarrollo para aplicar los ODS, por medio de asistencia bilateral y multilateral, así como de flujos financieros y del comercio, tal como se destaca en el informe de síntesis conjunto sobre la aplicación del Consenso Europeo¹⁰, los informes anuales sobre la financiación de la acción exterior de la UE¹¹ y los informes anuales sobre apoyo presupuestario¹², que se han estructurado a partir de los ODS. Asimismo, el informe de la UE sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo para el año 2019¹³ expone que se han logrado ciertos avances en la reducción de los efectos indirectos negativos de las políticas internas y externas de la UE para los países en desarrollo, así como en la promoción de sinergias entre distintas políticas y actuaciones en apoyo de los ODS. En conjunto, la UE y sus Estados miembros son el mayor donante del mundo, y el Consejo subraya la importancia de la cooperación para el desarrollo de la UE para acelerar la aplicación integrada de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Adís Abeba en todo el mundo.
7. El Consejo se compromete a hacer balance de manera periódica de los avances de la UE en la aplicación de la Agenda 2030, a partir del informe de Eurostat y de otros informes pertinentes.
8. El Consejo insta a la Comisión a que elabore un informe para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo sostenible relativo a la aplicación interna y externa de la Agenda 2030 durante el próximo ciclo del Foro Político de Alto Nivel, preferentemente en 2021. Para la elaboración del informe es preciso establecer un proceso de participación abierto, transparente y multinivel, con la estrecha implicación del Consejo y consultando a las principales partes interesadas y al Parlamento Europeo.

¹⁰ Documento 9199/19 + ADD 1.

¹¹ Documento COM(2019) 604.

¹² https://ec.europa.eu/europeaid/budget-support-trends-and-results_en

¹³ Documento 5806/19.

Reforzar el planteamiento que abarca al conjunto de la sociedad en la aplicación

9. El Consejo reitera que incumbe a los gobiernos nacionales la responsabilidad fundamental de la aplicación de la Agenda 2030 y sus 17 ODS, y reconoce el trabajo realizado a este respecto a todos los niveles en los Estados miembros. El Consejo anima a los Estados miembros a que eleven el nivel de aspiración de sus respuestas nacionales a la aplicación de la Agenda 2030 y a que integren de forma proactiva la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación, las políticas, las estrategias y los marcos financieros nacionales.
10. El Consejo recuerda que la aplicación de la Agenda 2030 representa una responsabilidad compartida que exige la participación continua y resuelta de todas las partes interesadas. A tal efecto:
 - a) subraya el papel vital que desempeñan los entes locales y regionales, así como las ciudades, en la aplicación y consecución de los ODS. El Consejo reconoce el papel activo del Comité de las Regiones y acoge con satisfacción su dictamen sobre los ODS. El Consejo invita a la Comisión y a los Estados miembros a que apoyen a los entes locales y regionales y a las ciudades en la aplicación de la Agenda 2030, entre otras cosas, mediante la agenda urbana para la UE y la política de cohesión.
 - b) El Consejo recalca el importante papel del sector privado en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y lo anima a seguir participando de manera constructiva, a través de las asociaciones basadas en el mercado, el diálogo social, las inversiones y unos modelos de negocio que estén en consonancia con los principios de la conducta empresarial responsable y la responsabilidad social de las empresas. En este contexto, el Consejo invita a los Estados miembros y a la Comisión a que sigan desarrollando un marco político sólido y un plan de acción que cree unas condiciones de competencia internacionales equitativas y permitan una aplicación ambiciosa y coherente de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales¹⁴, los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas¹⁵ y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT¹⁶.

¹⁴ <http://mneguidelines.oecd.org/>

¹⁵ http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

¹⁶ http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---multi/documents/publication/wcms_094386.pdf

- c) El Consejo subraya la importancia del mundo académico y de las comunidades epistémicas, como la Red Europea de Desarrollo Sostenible, los Consejos Consultivos Europeos sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible y la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a la hora de proporcionar a los responsables políticos conclusiones y recomendaciones probadas y pertinentes para las políticas. El Consejo solicita a la Comisión que fomente el intercambio de mejores prácticas entre los Estados miembros, por ejemplo sobre la base de los formatos existentes de la Red Europea de Desarrollo Sostenible. El Consejo también subraya el papel clave del 9.º Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» (2021-2027) y celebra que este y otros programas del marco financiero plurianual se centren en la aplicación de los ODS y contribuyan a ella. Conforme a su Resolución de noviembre de 2019¹⁷, el Consejo recuerda que las políticas y medidas culturales deben emplearse sistemáticamente para complementar las medidas ya existentes en pro de la sostenibilidad, a fin de mejorar la eficiencia de las estrategias de desarrollo sostenible tanto a escala nacional como en toda la UE.
- d) El Consejo insiste en el papel fundamental de la sociedad civil en la aplicación y consecución de los ODS, y en la importancia de una participación significativa de la sociedad civil en las estrategias de la UE en relación con la Agenda 2030. El Consejo reconoce el papel activo del Comité Económico y Social Europeo y acoge con satisfacción su dictamen sobre el documento de reflexión de la Comisión¹⁸. El Consejo reconoce el papel clave de la juventud en la consecución de los ODS, recuerda sus Conclusiones de abril de 2019 y anima a la Comisión y a los Estados miembros a implicar a la juventud a través de mecanismos de diálogo estructurado.
- e) El Consejo subraya la importancia de la Plataforma multilateral sobre los ODS, que debe desempeñar un papel importante en el proceso de preparación, así como a la hora de ejecutar y supervisar la estrategia de aplicación de la UE para la Agenda 2030. El Consejo pide que se renueve el mandato de la plataforma, con unos criterios de pertenencia integradores y representativos que incluyan a los Estados miembros.

¹⁷ Documento 13336/19.

¹⁸ <https://webapi2016.eesc.europa.eu/v1/documents/EESC-2019-00917-00-01-AC-TRA-ES.docx/content>

Próximos pasos hacia una gobernanza más eficaz

11. El Consejo acoge con satisfacción el trabajo realizado por Eurostat en el desarrollo de su informe de seguimiento de los ODS durante los dos últimos años y subraya la importancia de un seguimiento anual riguroso y basado en indicadores que mida los avances de la UE en relación con cada uno de los diecisiete ODS. El Consejo toma nota de que Eurostat basa su informe y sus conclusiones en la evolución de los últimos cinco años. Esto dificulta cualquier comparación interanual del progreso y, en algunos casos, puede conducir a conclusiones erróneas. El Consejo insta a la Comisión a que incluya en el informe de Eurostat más información sobre la situación actual. El Consejo reconoce que este análisis es difícil, especialmente en lo relativo a cuestiones para las que no existen objetivos mensurables y acotados en el tiempo. El Consejo acoge con satisfacción todos los procesos de la UE cuyo objetivo es establecer objetivos mensurables y acotados en el tiempo en diferentes ámbitos políticos, respetando los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y el reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros. Dichos procesos deben contribuir a la estrategia global de aplicación mencionada en el apartado 19 de las presentes Conclusiones y ser coherentes con ella.
12. El Consejo insiste en la necesidad de un desarrollo continuo de los indicadores, así como en la necesidad de una revisión y mejora continuas de la base de datos, teniendo en cuenta el contexto y los datos específicos de cada país, los indicadores mundiales de los ODS acordados en el ámbito de las Naciones Unidas y el trabajo llevado a cabo por otras organizaciones e instituciones internacionales pertinentes. El Consejo invita a la Comisión a que aumente el uso de datos cualitativos y desglosados en el seguimiento de Eurostat, cuando proceda, y considera que los indicadores existentes utilizados en el informe de Eurostat no reflejan suficientemente determinados fenómenos clave, como el cambio en las pautas de consumo y producción, incluida la transición hacia una economía circular, o la percepción del bienestar, que constituyen el núcleo de la Agenda 2030. En este contexto, el Consejo recuerda sus Conclusiones sobre la economía del bienestar¹⁹ y las referencias a la medición del bienestar que en ellas figuran, así como sus Conclusiones sobre la economía circular²⁰. El Consejo toma nota asimismo de las recomendaciones relativas al seguimiento publicadas por la conferencia organizada a iniciativa de las partes interesadas, celebrada en Helsinki los días 28 y 29 de octubre de 2019²¹, e insta a la Comisión y a las agencias de la UE a que estudien estas recomendaciones y las tengan en cuenta, en su caso.

¹⁹ Documento 11164/19.

²⁰ Documento 12791/19.

²¹ <https://www.fingo.fi/tapahtumat/beyond-growth>

13. El Consejo toma nota también de que debe mejorarse la información de la UE sobre los efectos indirectos generados por las políticas de la UE en todo el mundo. El Consejo reconoce el papel vital que puede desempeñar Eurostat en el desarrollo de formas de medir tanto la huella mundial (impacto negativo) como la impronta mundial (impacto positivo) de las políticas de la UE. Pide a la Comisión que continúe la cooperación entre Eurostat, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) para medir el impacto de las políticas de la UE en las desigualdades en la UE y en los países socios.
14. El Consejo celebra la decisión de la presidenta de la Comisión (2019-2024) de encomendar a cada uno de los comisarios que se ocupe del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en el ámbito político de su competencia como un paso importante hacia la integración de la Agenda 2030 en toda la Comisión. El Consejo toma nota de la decisión de la presidenta de la Comisión de asignar la responsabilidad de la aplicación global de los ODS a escala de la UE al Colegio en su conjunto. El Consejo subraya la importancia de la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible y el riesgo de que la elaboración de las políticas sea incoherente cuando se trate de una responsabilidad compartida. El Consejo insiste en que, para garantizar la coherencia en el seno de la Comisión y un planteamiento unitario de toda la Comisión, la responsabilidad general de la aplicación de la Agenda 2030 debe atribuirse a un miembro del Colegio, preferentemente al más alto nivel. Al mismo tiempo, el Consejo destaca la importancia de una coordinación eficaz entre los servicios de la Comisión y el SEAE como factor clave para la aplicación efectiva de los ODS. El Consejo acoge con satisfacción la intención de la presidenta de la Comisión de garantizar que la ayuda financiera exterior europea promueva la Agenda 2030 y los ODS que en ella figuran.
15. El Consejo recuerda la importancia de la coherencia de las políticas en favor del desarrollo, que es una contribución sustancial al objetivo general de la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible. La coherencia de las políticas en favor del desarrollo debe seguir siendo un elemento clave y un medio importante en los esfuerzos globales de la UE por aplicar la Agenda 2030.

16. El Consejo toma nota del análisis del Tribunal de Cuentas Europeo relativo a la divulgación de información sobre la sostenibilidad en las instituciones y en los organismos de la UE²², que muestra que la Comisión no informa sistemáticamente sobre la contribución del presupuesto, los programas o la política de la UE a la consecución de los ODS en ámbitos distintos del de la acción exterior. Para permitir un seguimiento coherente y más transparente, el Consejo insta a la Comisión a que incluya información sobre la sostenibilidad en los informes anuales de actividad de todas las Direcciones Generales. El Consejo insta al Tribunal de Cuentas Europeo a que se ponga en contacto con los tribunales de cuentas nacionales con el fin de mejorar el conocimiento e intercambiar experiencias.
17. El Consejo destaca la necesidad de evaluar de qué manera puede el nuevo marco financiero plurianual (MFP) apoyar la aplicación de la Agenda 2030 interna y externamente, e insta a la Comisión a que vele por que el MFP contribuya a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
18. El Consejo celebra la intención de la presidenta de la Comisión de aprovechar más eficazmente los mecanismos e instrumentos existentes. En este sentido, el Consejo toma nota del propósito de la presidenta de la Comisión de transformar el Semestre Europeo en un instrumento que integre los ODS y solicita más información a la Comisión. El Consejo destaca la importancia del Semestre Europeo como instrumento de coordinación de las políticas económicas, presupuestarias y de empleo de los Estados miembros.

Próximos pasos para acelerar la adopción de medidas en ámbitos políticos clave

19. El Consejo reitera sus Conclusiones de junio de 2017²³ e insta a la Comisión a elaborar sin más demora una estrategia de aplicación global que esboce unos calendarios, unos objetivos y unas medidas concretas que reflejen la Agenda 2030 y a integrar los objetivos de desarrollo sostenible en todas las políticas internas y externas pertinentes de la UE, basándose en lo que queda por hacer antes de 2030 por lo que respecta a las políticas, la legislación, las estructuras de gobernanza para la coherencia horizontal y los medios de ejecución de la UE. Asimismo, el Consejo recuerda las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2018, en las que pedía que se presentase la citada estrategia global.

²²

https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/RCR_Reporting_on_sustainability/RCR_Reporting_on_sustainability_ES.pdf

²³ Documento 10370/17.

20. El Consejo reitera asimismo sus Conclusiones de abril de 2019²⁴ y los principales fundamentos de la actuación en favor de un futuro sostenible definidos en ellas, así como las prioridades de la Agenda Estratégica de la UE para 2019-2024. Entre los principales fundamentos de la actuación en favor de un futuro sostenible figura una transición determinante hacia una economía circular y el recurso a ciclos de materiales no tóxicos; la búsqueda de la neutralidad climática y la lucha contra el cambio climático, en consonancia con el Acuerdo de París, la protección y el restablecimiento de la biodiversidad y los ecosistemas, la sostenibilidad de la agricultura y la alimentación y unos sectores de la energía, los edificios y la movilidad hipocarbónicos, seguros y sostenibles, al tiempo que se fomenta la cohesión europea. El Consejo reitera la necesidad de reforzar la dimensión social a fin de fomentar la inclusión, la igualdad en todas sus formas, y en particular la igualdad de género; una educación de calidad e inclusiva, y una transición socialmente justa, en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales, al tiempo que se garantiza la salvaguarda de los valores comunes de la UE, como la democracia, el estado de Derecho y los derechos fundamentales. El Consejo insta a la Comisión a que intensifique sus esfuerzos en relación con los puntos definidos como principales fundamentos de la actuación en favor de un futuro sostenible.
21. El Consejo toma nota de las *Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024*²⁵, de la presidenta de la Comisión, y de las seis grandes ambiciones de Europa definidas en ellas. El Consejo insta a la Comisión a que persiga las seis grandes ambiciones de un modo que contribuya activamente al compromiso de la Comisión de aplicar los ODS, respetando al mismo tiempo los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y el reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros.

²⁴ Documento 8286/19.

²⁵ https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/political-guidelines-next-commission_es.pdf

22. El Consejo recuerda que en el Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible²⁶ se determinó que seis puntos de entrada: (el bienestar y las capacidades del ser humano, unas economías justas y sostenibles, los sistemas alimentarios y los patrones nutricionales, la descarbonización de la energía y el acceso universal a la misma, el desarrollo urbano y periurbano y los bienes comunes ambientales) y cuatro palancas del cambio (la gobernanza, la economía y las finanzas, la acción individual y colectiva y la ciencia y la tecnología), eran vitales para la consecución de los ODS y para responder a los equilibrios e interrelaciones entre ODS, y acoge con satisfacción los llamamientos a la acción presentados en el Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El Consejo recuerda asimismo los diez compromisos de la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2019. El Consejo pide a la Comisión que haga uso de los puntos de entrada y las palancas del Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de los diez compromisos de la declaración política en su trabajo sobre la estrategia de aplicación.
-

²⁶ https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/24797GSDR_report_2019.pdf